

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA

ESTADO ELECTRÓNICO No 044
17 DE MAYO DE 2024

No.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO/DDO/	ACTUACIÓN	FECHA	PROV.
01	2023-00150	EJECUTIVO	MERCEDES CASTILLO CERON	JANGERSI ALVAREZ CRUZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	16-05-2024	Auto Aprueba2023-00150.pdf
02	2023-00338	EJECUTIVO	GASES DE OCCIDENTE	LUZ ADRIANA NUÑEZ MUÑOZ	CÓRRASE TRASLADO DEL AVALÚO	16-05-2024	Auto corre traslado avaluo 2023-00338.pdf
03	2020-00513	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENICA FEIP	DANIEL ROMERO MILLAN	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO JUDICIAL	16-05-2024	Auto reconoce personeria 2020-00513.pdf
04	2023-00436	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	JOSE DAVID PELAEZ	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	16-05-2024	auto termina 2023-00436.pdf
05	2023-00244	EJECUTIVO	GASES DE OCCIDENTE	GUSTAVO ADOLFO MANZANO	GLOSA SIN PRONUNCIAMIENTO MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	16-05-2024	AutoGlosa2023-00244.pdf
06	2022-00448	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENICA FEIP	MAURICIO AGUDELO ROMERO	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO JUDICIAL	16-05-2024	AutoReconocePersoneria 2022-00448.pdf
07	2022-00491	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENICA FEIP	JUAN CAMILO DIAZ ASTUDILLO	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO JUDICIAL	16-05-2024	AutoReconocePersoneria 2022-00491.pdf
08	2023-00057	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENICA FEIP	JHON FABIO TELLEZ MORENO	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO JUDICIAL	16-05-2024	AutoReconocePersoneria 2023-00057.pdf
09	2023-00524	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENICA FEIP	JHON ANDERSON LUGO MANZANO	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO JUDICIAL	16-05-2024	AutoReconocePersoneria 2023-00524.pdf

10	2020-00515	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENICA FEIP	FABIAN ALEXANDER ESCOBAR	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO JUDICIAL	16-05-2024	AutoReconocePersoneria2020-00515.pdf
----	------------	-----------	--	--------------------------	---	------------	--

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el icono PDF ... De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PAOLA ANDREA IBARGÜEN GÓMEZ
Secretaria